

ANEXO I

Valoración individualizada según la profesión habitual

Uno de los principios fundamentales del modelo España Eficiente (E²) es que la incapacidad laboral no debe valorarse únicamente por el diagnóstico médico, sino también por las limitaciones funcionales que esa lesión o enfermedad provoca sobre la profesión habitual del trabajador.

Una misma patología puede afectar de forma muy distinta dependiendo de la actividad desempeñada.

Por ello, la evaluación deberá considerar conjuntamente:

Diagnóstico clínico.

Limitaciones funcionales objetivas.

Pruebas diagnósticas e informes médicos.

Evolución prevista de la enfermedad o lesión.

Profesión habitual.

Funciones esenciales del puesto de trabajo.

Posibilidad real de adaptación o reasignación.

Ejemplos prácticos

Lesión lumbar

Administrador o administrativo: puede continuar trabajando con adaptación del puesto.

Albañil, transportista, personal forestal o bombero: puede impedir completamente el desempeño de la profesión.

Lesión de hombro

Trabajo de oficina: compatible con determinadas adaptaciones.

Electricista, pintor o mecánico: puede resultar incapacitante.

Lesión de rodilla

Puesto sedentario: limitación parcial.

Trabajos que requieren caminar, subir escaleras o permanecer de pie durante largas jornadas: posible incapacidad laboral.

El objetivo del sistema no es valorar únicamente la enfermedad, sino determinar cómo afecta realmente a la capacidad del trabajador para ejercer su profesión habitual.

ANEXO II

Sistema de verificación objetiva mediante GIF

España Eficiente propone sustituir gran parte de las comprobaciones manuales por un sistema automatizado de verificación objetiva mediante el Sistema GIF.

El objetivo es agilizar el reconocimiento de derechos, reducir la burocracia y concentrar las inspecciones en aquellos casos donde existan indicios objetivos de irregularidad.

Fuente

Información

Resultado esperado

Finalidad

Seguridad Social

Vida laboral, cotizaciones, bajas anteriores

Trayectoria laboral completa

Verificar historial contributivo

SEPE

Periodos de desempleo y actividad laboral

Situación profesional

Confirmar la evolución laboral

Informes médicos

Diagnóstico, evolución, limitaciones funcionales

Estado de salud

Fundamentar la resolución

Pruebas diagnósticas

Resonancias, TAC, radiografías, electromiografías, etc.

Evidencia clínica objetiva

Reforzar la valoración médica

Profesión habitual

Funciones esenciales del puesto

Compatibilidad funcional

Valorar la capacidad real para trabajar

Cuando la información resulte plenamente coherente y objetiva, el sistema podrá emitir un dictamen administrativo preliminar que agilice la resolución del expediente.

La decisión definitiva seguirá correspondiendo a los profesionales sanitarios y a la autoridad competente.

ANEXO III

Prevención del fraude y protección del trabajador

España Eficiente considera compatible una protección amplia del trabajador con una lucha eficaz contra el fraude.

La finalidad del sistema no es aumentar los controles indiscriminados, sino dirigir los recursos públicos hacia aquellos expedientes donde existan indicios objetivos de irregularidad.

Para ello se incorporarán las siguientes medidas:

Cruce automatizado de información mediante el Sistema GIF.

Coordinación entre Seguridad Social, SEPE, Inspección de Trabajo y servicios públicos de salud.

Revisión médica cuando existan cambios relevantes en la situación clínica.

Evaluaciones periódicas en patologías susceptibles de mejoría.

Protección reforzada para enfermedades degenerativas, irreversibles o de carácter permanente.

Sanciones proporcionales en los casos de fraude acreditado.

Principios del sistema

La buena fe del trabajador será la regla general.

La carga administrativa no recaerá sobre quien ya se encuentra enfermo.

El fraude deberá demostrarse mediante pruebas objetivas.

Ningún trabajador perderá derechos por la mera existencia de sospechas.

Idea fuerza

España Eficiente no propone elegir entre proteger al trabajador o combatir el fraude.

Propone hacer ambas cosas a la vez. La tecnología debe servir para identificar los abusos con mayor precisión y rapidez, permitiendo que quienes realmente están enfermos reciban una respuesta ágil, justa y digna, sin convertir su enfermedad en un proceso interminable de desconfianza y litigios.